

## RESOLUCIÓN № 117/2019

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA, PARA
MICROEMPRESA FAMILIAR.

CONCHALÍ, 04 de febrero de 2019.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 08 de fecha 04 de enero de 2019; Informe de Inspección, de fecha 07 de enero de 2019, del Departamento de Rentas Municipales. Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento № 896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo estipulado en La Ley 19.749, que Establece Normas para Facilitar la Creación de Microempresas Familiares.

Lo establecido en el Decreto Ley №3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica, para el desarrollo de la siguiente actividad comercial de microempresa familiar:

**NOMBRE:** 

REBECA PATRICIA CASANUEVA CARO.

RUN:

DIRECCIÓN:

EL CORTIJO Nº2771

**GIRO:** 

VENTA DE COMIDA RAPIDA AL PASO.

**ROL SII:** 

3022-23

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. №3.063, de Rentas Municipales.
- 3.- Otorgase un plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de la autorización de la presente Resolución para que don (ña) REBECA PATRICIA CASANUEVA CARO, cédula de identidad № 10.184.781-0, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal.

4.- Si una vez vencido el plazo señalado en el Nº3, el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del establecimiento comercial, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación.

VCF/nme.

DIRECTOR (s) DE ADM. Y FINANZAS